

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL - EAAA E.S.P., informa a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en toda el área de prestación,

QUE:

1. En atención a lo instruido regulatoriamente en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 y normativamente en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, referente a la necesidad de aplicación de la indexación a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de los periodos **de diciembre de 2023 a junio de 2024**, se procedió a realizar el correspondiente proceso de actualización de los Costos de Referencia de las tarifas de Acueducto y Alcantarillado, aplicando el porcentaje acumulado IPC del **4,11%** según tablas de indicadores publicadas por la Comisión de Regulación “*ÍNDICES PARA EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS - SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. FUENTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE*” para los componentes tarifarios Cargo Fijo y Cargo por Consumo/vertimiento de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, por tal motivo se presentan los cuadros de resultados tarifarios por estrato y uso.
2. Que la Junta Directiva de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P mediante el Acta No 008 de octubre 21 de 2024, aprueba la actualización y la adopción de las nuevas tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado, con concordancia con la resolución CRA 151 de 2001.

PUBLICACION TARIFAS A APLICACIÓN FACTURACIÓN DE OCTUBRE de 2024						
Art. 125 de la LEY 142 DE 1994 - Art. 58 de la Res. CRA 688 de 2014						
Art.5.1.1.2. Resolución CRA 151 de 2001 (Información Usuarios)						
USO Y ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTILLADO		
	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuuario	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuuario
Residencial 1	\$ 8,075.00	\$ 1,016	\$ 1,693.00	\$ 3,454.00	\$ 1,053	\$ 1,755.00
Residencial 2	\$ 10,560.00	\$ 1,270	\$ 1,693.00	\$ 4,317.00	\$ 1,317	\$ 1,755.00
Residencial 3	\$ 12,423.00	\$ 1,693	\$ 1,693.00	\$ 5,756.00	\$ 1,755	\$ 1,755.00
Residencial 4	\$ 12,423.00	\$ 1,693	\$ 1,693.00	\$ 5,756.00	\$ 1,755	\$ 1,755.00
Residencial 5	\$ 18,635.00	\$ 2,539	\$ 2,539.00	\$ 8,634.00	\$ 2,633	\$ 2,633.00
Residencial 6	\$ 19,878.00	\$ 2,709	\$ 2,709.00	\$ 9,210.00	\$ 2,809	\$ 2,809.00
COMERCIAL	\$ 18,635.00	\$ 2,539	\$ 2,539.00	\$ 8,634.00	\$ 2,633	\$ 2,633.00
INDUSTRIAL	\$ 19,878.00	\$ 2,709	\$ 2,709.00	\$ 9,210.00	\$ 2,809	\$ 2,809.00
ESPECIAL	\$ 12,423.00	\$ 1,693	\$ 1,693.00	\$ 5,756.00	\$ 1,755	\$ 1,755.00
OFICIAL	\$ 12,423.00	\$ 1,693	\$ 1,693.00	\$ 5,756.00	\$ 1,755	\$ 1,755.00

Las tarifas actualizadas serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001.



MARIA FERNANDA LEAL GIRÓN
Director Comercia y servicio al cliente EAAA DEL ESPINAL

Proyecto MARIA FERNANDA LEAL GIRÓN – director Comercial